



En quartillo.

SELLO CUARTO, SIN QUARTILLO: AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y NOVE OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

202

Martin de Aramburu, como apoderado del Exmo. Sr. Conde de Aranda, Claros, ante V. S. p. nro. y Digo q. en diez y nueve de Mayo de mil setecientos ochenta y quatro, y por ante el Sr. D. Juan de Aranda, Escribano de S. M. se otorgo un Instrumento de transacion y convenio relativo a la posesion de una casa abaxo del Puente. Este Documento es necesario p. hacer ver q. el Exmo. Sr. Conde ha entrado ya en el goze y posesion de ella p. fallecimiento de D. Juan de Aranda. Por esto puen ser hado servir V. S. mandar q. el Escribano Senior del Sr. Mayor de este Exmo. Cab. en cuyo Oficio estan custodiados los Registros de dho. Escribano me franquee un testimonio del, autorizado en publica forma, y manera q. haga fe. D. D. D.

A V. S. p. nro. y Digo q. se sirva mandar se me de en su. D.

Martin de Aramburu

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



CA-AD3
CAT 14
DOC 1650
f 1

